

Tramitan al menos 250 demandas de amparo

Impugnan Ley Urbana firmas inmobiliarias

Buscan invalidar
publicitación vecinal,
la cual se requiere
para autorizar obras

VÍCTOR FUENTES

Desarrolladores inmobiliarios de la Ciudad de México iniciaron una rebelión legal contra la reforma de marzo pasado que somete sus proyectos a un procedimiento previo de publicitación vecinal.

Entre el 11 y el 15 de mayo, juzgados federales recibieron al menos 250 demandas de amparo de inmobiliarias, constructoras y fideicomisos para impugnar las reformas a la Ley de Desarrollo Urbano,

publicadas el 23 de marzo.

Dichas reformas establecen el procedimiento de publicitación vecinal, que obliga a las constructoras a difundir múltiples detalles de las obras antes de iniciarlas, y permite a los vecinos presentar manifestaciones de inconformidad que las delegaciones deben resolver como requisito previo.

“El Procedimiento de Publicitación Vecinal es un requisito indispensable para la procedencia del registro de manifestación de construcción tipo B o C, así como para la expedición de permisos o licencias referentes a cambios de uso de suelo, fusiones, subdivisiones, trans-

ferencias de potencialidad, afectaciones y restricciones de construcción, edificación, modificación, ampliación, reparación, demolición de construcciones y demás medidas”, dice la ley impugnada.

Los quejosos incluyen a múltiples fideicomisos instituidos en los bancos Mifel, Actinver; Deutsche Bank, Cí-Banco e Interacciones, que se especializan en desarrollos inmobiliarios, a empresas como Walmart y Marshnos Vivienda y H+M Reit, y a decenas de familias que tradicionalmente han tenido peso importante en el mercado de bienes raíces.

Al menos tres de los 16 jueces federales en materia

administrativa concedieron suspensiones provisionales a algunos desarrolladores, para que no se les obligue a someterse al trámite en obras ya iniciadas, pero los demás jueces se negaron a frenar la ley mientras se tramitan los juicios para resolver su constitucionalidad.

Desde hace años, los vecinos de la Ciudad de México cuentan con un recurso legal ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como con el juicio de amparo ante la justicia federal, para impugnar permisos a obras que consideran irregulares, pero de manera posterior a que estos se expiden.

Aunque los amparos con-

tra la publicitación vecinal varían en sus argumentos, se alegan violaciones a 19 artículos de la Constitución general, entre ellos los que prevén derechos humanos de trato igualitario, libertad de trabajo y comercio, y a no ser sujeto de penas infamantes o excesivas.

También se alegan distorsiones al derecho constitucional de hacer peticiones a la autoridad, ataques contra el deber del Estado de alentar la actividad económica de los particulares, contra las reglas de libre competencia y libre concurrencia, y excesos en el ejercicio de las atribuciones de la Asamblea Legislativa, entre otros.